

Bogotá D.C.

Señores:

DUVAN FELIPE PAVA BUSTOS

Dirección Electrónica: d.pava@buenvivirconstrucciones.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION

Señores Constructora Buen Vivir cordial saludo,

Esta Secretaría recibió la petición relacionada en el asunto en la cual manifiesta que “(...) *Solicito amablemente su ayuda una guía o conocer cuál es procedimiento para que como constructora podamos tener usuario de acceso y así poder realizar la postulación al subsidio reactiva tu compra. Adicionalmente, para poder conocer cuáles de nuestros proyectos están inscritos. (...)*”, se brinda respuesta de fondo e íntegra dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025, así:

En atención al derecho de petición presentado, en el cual se consulta sobre el estado de inscripción y avance de proyectos ante la entidad, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificada la información disponible, se evidencia que la constructora se encuentra inscrita como enajenador ante la Secretaría Distrital del Hábitat para el subsidio Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar. Sin embargo, a la fecha no cuenta con proyectos inscritos o aprobados dentro de la entidad.

En este sentido, al encontrarse previamente inscrita y aprobada, la constructora ya debe contar con un usuario y una clave de acceso a la plataforma correspondiente. En caso de no recordar la clave, deberá realizar el proceso de recuperación directamente a través de la plataforma dispuesta para tal fin, remitimos el link del programa <https://suav.habitatbogota.gov.co/loginExternal>

Es importante precisar que, para poder avanzar con el proceso de postulación de hogares y el desarrollo de las etapas subsiguientes, es requisito indispensable que el proyecto se encuentre previamente aprobado e inscrito ante la Secretaría Distrital del Hábitat, solo una vez cumplido este requisito, es posible proceder con la inscripción de los hogares beneficiarios.

Por lo anterior, en este momento no es procedente adelantar el procedimiento de socialización detallada del proceso de inscripción de hogares, hasta tanto no se cuente con proyectos activos dentro del sistema de la Secretaría. No obstante, una vez se complete el proceso de aprobación e inscripción del proyecto, con gusto se podrá programar una reunión para explicar de manera detallada el procedimiento correspondiente.

Finalmente, con el fin de facilitar el avance del proceso, a continuación, se relacionan los requisitos necesarios para la inscripción de proyectos ante la Secretaría Distrital del Hábitat.

Inscripción del proyecto

Para inscribir un proyecto en el programa “Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar”, este debe contar con al menos un 70% de avance de obra, lo cual deberá evidenciarse mediante un avalúo individual del inmueble, firmado por un evaluador debidamente inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA). Este requisito tiene como finalidad garantizar que los recursos se destinen a proyectos con alta viabilidad de entrega en el corto plazo.

Adicionalmente, el proyecto debe cumplir con las siguientes características:

- Que las viviendas sean nuevas.
- Que correspondan a tipología de Vivienda de Interés Social (VIS) o Vivienda de Interés Prioritario (VIP).
- Que estén ubicadas en suelo urbano en la ciudad de Bogotá D.C.
- Que cuenten con un área mínima de 36 m² de área habitable conforme al POT 555 y de 36 m² de área construida conforme al POT 190.

Así mismo, se informa que la Secretaría Distrital del Hábitat verificará que el enajenador se encuentre registrado en estado “activo” en el Sistema de Información Distrital de Inspección, Vigilancia y Control SIDIVIC. En caso de no estar registrado, deberá adelantar este procedimiento de manera previa a la inscripción en el programa, a través de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC).

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Se recomienda evitar intermediarios para acceder a la información y prevenir posibles prácticas indebidas.

Ante cualquier irregularidad, puede presentar sus quejas o denuncias a través de los canales de atención habilitados: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha”, o al correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LEYDI ROCIO AYALA CAMARGO

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE